

**INSTRUCCIONES PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO, CON ADJUDICACIÓN DE PLAZA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL, EN EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZA COMPLEMENTARIO**

La Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, convocó las pruebas selectivas para el acceso de la condición de personal estatutario fijo en las categorías de **Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico** y **Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico** del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 8.7 de la convocatoria, la citada Dirección General, con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, procedió a declarar superado el proceso selectivo a nuevos aspirantes según el turno y por el orden de puntuación alcanzada a los propuestos inicialmente, mediante la realización de un procedimiento de elección de plaza complementario (Resolución de 13 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS. BOCM 20.9.2023), que ha resuelto con la publicación en el BOCM del día 5 de enero de 2024, por Resolución de 21 de diciembre de 2023 de la citada Dirección General, por la que se nombra personal estatutario fijo en las citadas categorías

El **plazo para la toma de posesión** será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOCM, que se extenderá del 8 de enero al 7 de febrero de 2024 (ambos inclusive).

Con objeto de dar cumplimiento a las Instrucciones de 5 de marzo de 2018, 4 de marzo de 2022 y las modificaciones de 27 de abril de 2023, de la citada Dirección General, desde la Dirección de Recursos Humanos del hospital se adoptarán las siguientes medidas organizativas, que quedarán sujetas a la publicación de la Resolución de adjudicación definitiva.

1. Toma de posesión del personal estatutario fijo que ha superado el proceso selectivo en la categoría convocada y **ha obtenido una plaza en el mismo centro donde tome posesión en su condición de fijo** como consecuencia de la superación del proceso selectivo.
  - Las instrucciones disponen que se mantendrá en el mismo puesto que venía desempeñando, y en consecuencia no producirá ningún desplazamiento de personal temporal.
  - La toma de posesión de los profesionales que habiendo obtenido plaza de la categoría de Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico o Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico se encuentren prestando actualmente sus servicios en el Hospital Universitario Ramón y Cajal, incluidos los CEPS, en la **categorías de Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico o Técnico Superior**

**Especialista en Radiodiagnóstico con nombramiento interino en plaza vacante** será en la **Sección de Atención e Información al Trabajador**, situada en la planta 0 Izquierda.

- Aquellos que se incorporen a la plaza estatutaria fija de la categoría de Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico o Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico, deberán presentar en el acto de toma de posesión, la **renuncia al nombramiento temporal** que se ostente, debiendo ser la renuncia, en cualquier caso, al finalizar la jornada del día anterior a la toma de posesión de la plaza estatutaria fija.
- Los profesionales con adjudicación de plaza en el Hospital Universitario Ramón y Cajal, cumplimentarán el impreso y lo entregarán en el acto de toma de posesión, sin necesidad de registro.
- Aquellos profesionales que tuvieran concedida una **reducción de jornada**, deberán formular una nueva solicitud con fecha del día siguiente a la fecha de toma de posesión, no siendo necesario que se presente por el registro.

A la nueva solicitud no se adjuntará de nuevo la documentación presentada para su primera concesión (libro de familia, informe médico, documento de no desempeño de actividad retribuida, etc).

- Deberán presentar la siguiente **documentación** en el acto de toma de posesión, que se encuentra disponible en la Intranet y Web del hospital.
  - Ficha de datos personales
  - Renuncia nombramiento temporal.
  - Solicitud Reducción de Jornada (si procede).

Y además adjuntarán:

- Certificado del Registro Central de delincuentes sexuales.
- Certificado de capacidad funcional expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

**2. Toma de posesión del personal estatutario fijo que ha superado el proceso selectivo en la categoría convocada y actualmente no tienen vinculación laboral con el Hospital Universitario Ramón y Cajal.**

- Se dirigirán para la toma de posesión a la **Sección de Atención e Información al Trabajador**, situada en la **planta 0 Izquierda**. Una vez firmada la toma de posesión desde esa Unidad deberán acudir a la **Secretaría de la Subdirección Médica de Servicios Centrales** situada en la **planta 0 Derecha**.
- El **acto de elección de puesto provisional** se celebrará el día 8 de enero de 2024 a las 14,30 horas en la Sala de Juntas Nº 3, planta 0 izda..

**Será requisito para elegir puesto provisional**, haber tomado posesión de la plaza, antes de las 14,00 horas del día 8 de enero de 2024, pudiendo ser

la fecha de incorporación efectiva, la que el interesado elija, dentro del plazo

de toma de posesión señalado (por ejemplo, el interesado acude a la Sección de Atención e Información al Trabajador del hospital el día 8 de enero de 2024 y firma la toma de posesión con efectividad del día 7 de febrero de 2024).

Los aspirantes elegirán las plazas ofertadas para este proceso en función de la mayor puntuación obtenida en la adjudicación de plazas. Los destinos se ocuparán con carácter provisional hasta la convocatoria y resolución del posterior proceso de movilidad interna que se convocará, según dispone el Acuerdo de Mesa Sectorial.

A los profesionales que no acudan el día señalado al acto de elección, se les adjudicará destino el mismo día que tomen posesión de su plaza, quedando a disposición de la Gerencia si ya hubieran tomado posesión de la plaza y no acudieran.

- **Documentación** a presentar para el **personal de nueva incorporación**:
  - Original y copia del DNI/NIF/NIE en vigor.
  - Original y copia del Título.
  - Número de afiliación a la seguridad social.
  - Certificado del Registro Central de delincuentes sexuales.
  - Certificado de capacidad funcional expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Además, deben descargar los siguientes formularios, que traerán cumplimentados y firmados, preferentemente con certificado electrónico.

- Ficha de datos personales.
- Datos bancarios.
- Modelo 145. Retenciones sobre rendimientos de trabajo.
- Solicitud incremento del porcentaje del IRPF
- Documento de confidencialidad y deber de secreto
- Documento Hospital sin Humos y política Medioambiental

3. Las instrucciones de la Dirección General, establecen para los profesionales que se encuentren disfrutando de **permisos por maternidad, paternidad, baja por riesgo durante el embarazo y permiso por acumulación del tiempo de reducción horaria por lactancia**, la suspensión del plazo de toma de posesión hasta que finalicen dichos permisos, iniciándose en ese momento el cómputo de plazo de toma de posesión.

Esta circunstancia deberá comunicarse por el centro de origen al centro de destino o en su caso, por el propio trabajador.

La Gerencia del centro de destino emitirá un alta administrativa, desde el día de inicio de dicho plazo posesorio, a fin de que esta fecha sea la que figure a efectos administrativos.

Por tanto, el personal estatutario fijo que ha superado el proceso selectivo en las categorías convocadas y que actualmente no tienen vinculación laboral con el Hospital Universitario Ramón y Cajal, siguiendo la misma línea de protección y no discriminación, podrán acudir, si es su deseo, al acto de elección de turno provisional convocado para el día 14 de septiembre de 2023, siempre que se comunique formalmente, por escrito y con la debida justificación de la situación que disfruta, antes de las 14,00 horas del señalado día 14 de septiembre.

5. Para la toma de posesión desde **cualquier situación diferente a las contempladas**, deberán dirigirse a la Sección de Atención e Información al Trabajador, situada en la planta 0 Izquierda.

- Documentación a presentar:
  - Original y copia del DNI/NIF/NIE en vigor
  - Titulación compulsada o en su defecto, original y copia
  - Número de afiliación a la seguridad social.
  - Ficha de datos personales.
  - Nombramiento o contrato del puesto o plaza desempeñada, certificado original de servicios prestados actualizado a la fecha de toma de posesión, junto con una vida laboral o cualquier otro documento que acredite el derecho a ser declarado en la situación administrativa que solicite.

Madrid, 5 de enero de 2024

**Accede a toda la información a través del siguiente enlace**

<https://www.comunidad.madrid/hospital/ramonycajal/nosotros/recursos-humanos-0>